Sesión 83.-

Día 17 de septiembre de 1924.-

Ausente con aviso: Vocal Dr Errea.-

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y siete del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

16.488 2°/924. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 14 del C.E. 2°, a la M.N. Srta María Dellos de Tessieri, en lugar de la Srta Emilia Veranos de Rojas que pasó a la escuela n° 2 del Chubut.-

16.668- 3°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 3°, a las siguientes personas:

Escuela n° 3: 2a categoría a la M.N. y P.E. Física; Esther Pizzulli, por pa

ncia de la Srta. Clorinda D. de Igartúa.
Escuela n° 9: 2a categoría a la P. N. en Francés Ermelinda Clara Oriolo, por pase de la Srta. Margarita M. de Gorini.-
Escuela n° 18: 3a categoría a la M. N. Lilia Elsa Degiorgio por renuncia de la Srta. Ana A. Rotta.-
Escuela n° 18: 3a categoría a la M. N. Rosa M. Andrich, por pase de la Srta. Ana J. Rey.-
Escuela n° 2: 3a categoría al M. N. Agustín Galo Lugano, por pase de la Srta. Sara Vilches.-
Escuela n° 18: 3a categoría al M. N. José María Drake, por renuncia de la Srta. Clara D. Duhalde.-

16.667 6/924. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 14 del C. E. 6°, a la P. N. en Ciencias, Srta. Emma Augusta Ticri, en reemplazo de la Srta. María Angélica I. de Mammusi que fué declarada cesante.-

13013 18/924. Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 2 de mayo hasta el 30 de agosto ppdos, por enfermedad, a la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 18°- Srta. María Jacoba Fábregas de Tallaferro, en vista de tratarse de una profesional con numerosos años de servicios y acredita muy buen concepto.-

8978-A/924. Archivar el expediente.-
Exp. . . . Nombrar profesora de Castella-

_no para la escuela de adultos que oportunamente indicará la Inspección General respectiva, a la M. N. Srta Amelia Botil.-

Exp. ... Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 11 de mayo al 10 de agosto ppdo, a la maestra de la escuela n. 11 del C. E. 9º Srta Adalgisa S. de Tubby.-

14.933 8/924. Autorizar por excepción a la dirección de la escuela n. 1 del C. E. 8º para designar una maestra auxiliar_secretaria en las condiciones de la resolución de 4 de febrero de 1908.-

10.333- 17/924. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela n. 5 del C. E. 17º, Srta María Amalia Palacios de Ezquer, para ser incluida en terna para la provisión de cargos de vice-directora, por no encontrarse dentro de las condiciones de la resolución de 14 de noviembre de 1917.-

14.087 6/924 Autorizar a la profesora de labores con dos cátedras de la escuela n. 2 del C. E. 6º_ Srta Isolina A. Anfosso, para dictar 18 horas semanales de clase, en lugar de 20 horas, como está establecido, por no serle posible completar las horas reglamentarias, debido al horario de la escuela a la cual pertenece.-

19241- L/923. Desestimar la presente denuncia formulada por don

Juan Hilarión Lenzi, atendiendo a la falta de interés del presentante por no haber evacuado los informes que se solicitaron.-

12.621 20/9/932 1°- Declarar vacante el cargo de maestra de la escuela n° 11 del C. E. 20, que ocupaba la Srta Dolores del Tránsito Correa de Correa, toda vez que la citada fué designada maestra auxiliar adscripta interinamente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

2°- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo y a partir del 21 de Junio del corriente año, a la maestra auxiliar de escuela de la Ley 4874, Srta Correa de Correa, y hasta tanto pueda ser ubicada en un cargo de esa categoría.-

3°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva la ubique en la primera vacante que se produzca en escuelas de esa Capital.

4°- Aprobar los servicios que haya prestado como suplente el Sr Angel Balzaretti desde el 7 de Julio de 1924, debiendo quedar cesante de inmediato, pues no reemplaza a ningún funcionario efectivo de esta Seccional.

11.146 5/9/93. Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Julio de 1920 por la que se aceptaba la denuncia de bienes vacantes dejados por la extinta doña Ursula González, formulada por el Sr Eugenio

Gemería, atento al informe del Registro de la Propiedad y Oficina Judicial.—

Exp.... Refundir las secciones 2a y 3a de la escuela de adultos n.° 3 del C. E. 18° atendidas ambas por preceptoras interinas, debiendo cesar en sus funciones la Srta Delia Muñiz Riaño.—

Exp.... 1°- Refundir el curso de Corte y Confección con el de labores de la escuela de adultos n.° 1 del C. E. 8°.—

2°- Trasladar a la Srta Hilda Gonzara cuyos servicios no son necesarios en la escuela citada, a la n.° 3 del C. E. 4° donde existe un curso de corte y confección bien concurrido.—

Exp.... Justificar una inasistencia en que incurrió el día 29 de agosto ppdo la escribiente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales Srta Carmen Medina.—

8555 17/924. Nombrar profesor de trabajo manual para la escuela n.° 15 del C. E. 17°, al Sr José Mazzarone.—

Sección Territorios.—

12.837 16/924. 1°- Aceptar la renuncia de la maestra de tercera categoría de la escuela n.° 16 de Misiones Srta Vicenta Gómez, desde el día en que haya dejado de prestar servicios.—

2°- Nombrar en su reemplazo al M. N. Sr Osvaldo E. Viani.—

3°- Acordar al Sr Viani, los pasajes y viáticos reglamentarios.—

8782 7/922 Reconocer el gasto de cuarenta y cinco pesos m/n efectuado por la

directora de la escuela n.º 8 de Pampa en el arreglo del piano del estableci-miento, y autorizar a la Inspección Seccional 2a de Territorios, para que, con los fondos de matrículas que admi-nistra efectúe el correspondiente reintegro a favor de la directora de la citada escuela.—

13.395 R/924. Autorizar la colocación de las tres estufas en la escuela n.º 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), aceptándo-se al efecto el presupuesto del Sr. Florencio Fernández, por importe de noventa pesos m/n que es el más bajo de los dos obtenidos y equitati-vo a juicio de la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputar-se el gasto a fondos de matrículas de la Inspección Seccional respecti-va.—

7071-P/924. 1º- Trasladar de la escuela n.º 137 de la Pampa, a la nueva escuela n.º 221, creada en Winifreda (Pampa), a la directora Srta. Rudecinda G. de Tocca. 2º- Trasladar de la escuela n.º 17 de Río Negro a la n.º 221 de Pampa, al maestro Sr. Raúl Giorgi, cuyo tras-lado a escuelas de la Pampa fué autorizado por exp. 12.958-R.—

10.175-F/922. 1º- Aprobar por tratarse de una situación de hecho los servicios que haya prestado como ads-cripta a la Inspección Seccional de Los Andes la directora de la escue-la n.º 10 Srta. Margarita E. de Ullivá-rri desde el 1º de diciembre de 1922 al

26 de noviembre de 1923 y establecer que no le corresponde percibir haberes con anterioridad a la fecha primeramente mencionada y desde el 15 de junio de 1922 en que venció la licencia que tenía concedida.–

2°– Aprobar el traslado de la escuela n° 10 de Rosario Busques (que no funcionó) de su directora Sra de Ulliarri a Mina Concordia (Los Andes) donde funciona desde el 26 de noviembre de 1923.–

3°– Disponer que la Inspección Seccional estudie otra ubicación definitiva para esta escuela ya que su asistencia media de 12 alumnos (de los cuales son tres al parecer hijos de la directora) no justifica la creación de una escuela en ese lugar.–

4°– Que Dirección Administrativa establezca si le corresponde aún percibir haberes a la Sra de Ulliarri a fin de liquidarle por separado.–

3355 L/924. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela n° 10 de Los Andes que por el término de un año ofrece el Sr Harold Teasdale; y aprobar el contrato agregado (fs 1 a 3) relativo a la misma, siempre que se apruebe el traslado de la escuela mencionada, que por cuerda separada ha propuesto la Inspección General de Terri_

torios.-

12.432-I/924. 1°-Aprobar el proceder del Inspector Seccional don Leopoldo Rodríguez al haber entregado a la Comisión de Vecinos que tiene a su cargo la construcción del nuevo local destinado a la escuela n°8 de Clorinda (Formosa) los materiales que se detallan a fs 4.-

2°-Autorizar al mismo Inspector Seccional para celebrar contrato de cesión gratuita con la propietaria del terreno en que se levantará el edificio para la escuela n°8 de Clorinda (Formosa) y con la Comisión de Vecinos que construya el local, en un todo de acuerdo con las indicaciones formuladas por Asesoría Letrada a fs 7 vuelta.

3°-Autorizar igualmente al director de la escuela n°8 de Clorinda para que haga entrega a la mencionada Comisión de vecinos de la suma de cuatrocientos veintiseis pesos con setenta cts m/n, que según lo resuelto en el exp. 296-F/922, le fué girada el 11 de julio ppdo-para la refacción del antiguo local, a fin de ser empleada ahora en la nueva construcción que se proyecta para la referida escuela.-

589-I/922. Autorizar, por ser necesarias para el funcionamiento de los cursos nocturnos según manifiesta la Inspección Seccional respec-

"tiva. Las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la escuela nº 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa); y aceptar al efecto el presupuesto del señor Juan Larrandaburu por el importe de un mil ciento cincuenta pesos m/n, suma que deberá imputarse al Anexo E. Inciso 11. Item 85- Partida 1 del Presupuesto de 1920.-

Sección Provincias.

12617 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 290 de Cometas (Santiago del Estero), y aprobar el contrato de fs 8, 9 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

Exp... Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo en el paraje denominado Laguna departamento Cruz del Eje, de Córdoba se instale en el lugar llamado La Laguna, departamento Tercero Abajo, de la misma provincia.-

11.568 S/924. Hacer presente al director de la escuela nº 25 de Santiago del Estero Sr Candelario Olivera que en su trato con el vecindario tiene que guardar la compostura y consideración debidas a fin de evitar rozamientos que siempre se reflejan en contra de los intereses de la escuela que dirige; y disponer el archivo del expediente.-

7330 C/923. No hacer lugar a la provisión de una máquina de sumar mar_

"ca "Burroughs" a la Inspección Seccional de Entre-Ríos, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación del gasto.-

13654. C/923. No hacer lugar a la provisión de 4 alfombras solicitadas por la Inspección Seccional de Catamarca, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación del gasto.-

8241 J/924. 1°- Autorizar la adquisición de los instrumentos y material profiláctico con destino a 52 escuelas nacionales de la provincia de Jujuy de conformidad con la adjudicación propuesta por División Compras cuyo importe total de un mil ochenta y un pesos treinta y cuatro cts cuyo se imputará al Item 4- Partida 33- del Presupuesto en vigor.-

2°- Hacer saber a las direcciones de las escuelas de que se trata que pueden adquirir los 5 litros de nafta o kerosene para cada una, con la partida que se le liquida a las mismas para eventuales.

11.498 C/923. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n° 233 de Tabitey (Córdoba), y aprobar el contrato de fs 6 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

15544 S/924. Aprobar la instalación de la nueva escuela n° 167 de Salta creada en Santa Cruz, departa_

"mento de Orán por resolución de 4 de julio ppdo.-

13.492 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 266 de El Desteador (Santiago del Estero) al paraje denominado Santa María de las Chacras, departamento Carlos Pellegrini.-

15.356 - Z/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos, solicitan la maestra ayudante de la escuela nº 68 de Tucumán Srta Amanda Fidani y maestra auxiliar de la escuela nº 54 de la misma provincia Srta Maicacla Rosa Frías, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.-

15.231 Z/924. Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias al hacer efectiva la permuta que solicitan las directoras de las escuelas nº 98 y 59 de Tucumán Sra Telfora E. T. de Holl y Srta Dora Miranda Arce, respectivamente.-

12.598 S/924. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que sin él se le concedió del 18 de marzo al 18 de mayo ppdos a la maestra auxiliar de la escuela nº 2 de San Juan, Srta Nidia B. de Rodriguez, por enfermedad, en vista de su antigüedad y concepto.

15.679 - E/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela nº 85 de Entre Ríos de Pehuajó al Norte a Estación Kilómetro 101.-

distrito de Sauce Luna.—

6653-B/922. Autorizar al Inspector Seccional de Buenos-Aires para celebrar contrato de locación por la finca del señor Tomás Devincenti, mediante un alquiler de veinticinco pesos m/n mensual y término de un año, con opción a uno más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.—

15.532-S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 226 de Chacras de Armstrong (Santa Fe), y aprobar el contrato de fs 8 a 10 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

5955 B/924. 12.469 S/924. 12.344 J/924. 8124 J/923. Hacer saber a los Visitadores de la provincia de Buenos-Aires, Sr. Romualdo T. Velazquez, al de la provincia de Santiago del Estero Sr. Pedro A. Abregu y al Director de la escuela nº 1 de Jujuy Sr. Adolfo Garzon que se tendrán en cuenta sus pedidos de ascenso en la oportunidad debida.—

17.470-M/922. Estar a lo resuelto en Junio 11 de 1923 en cuanto se llamó la atención del Visitador de Escuelas de Mendoza Sr. Hector F. Federico, en razón de que el H. Consejo no se ha erigido en tribunal de apelación ni se ha pronunciado en la acusación por injurias como erroneamente lo cree el recurrente, habiéndose limitado en uso de las facultades que la Ley 1420 le acuerda, a recor—

"darle que el cargo que inviste le impone mayor mesura en sus actos.–

15.537 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional n° 227 de Campo Raffo (Santa Fe, a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de fs 3 a 5 relativo a la misma y que está en debida forma.–

16.148 I/924. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood 3/14" con destino a la Inspección General de Provincias de conformidad al precio de trescientos setenta y tres pesos cincuenta cts m/n indicado por la División Compras y con imputación a la partida 4-33- del Presupuesto en vigor.–

13.500 C/924. 1°- Reconocer el alquiler de quince pesos m/n por la casa que ocupa la escuela nacional n° 69 de "Chaquinchuna" (Córdoba) a partir del 9 de junio de 1927.–
2°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la misma finca y por igual alquiler de quince pesos m/n término de tres años con opción a dos años más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.–
3°. La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.– Los alquileres correspondientes a 1927 y 1923 se imputarán a la respec-

"tiva partida del Presupuesto de dichos ejercicios mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 de los mismos y los del año 1922 deberán incluirse en la planilla de créditos suplementarios.-

4°- Disponer que Dirección Administrativa efectúe de inmediato la liquidación de estos alquileres en vista de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.-

12306-L/922. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 61 de Tomás Young (S. del Estero); y aprobar el contrato de fs. 9 y 10 del exp. relativo a la misma que está en debida forma.-

14.084-S/924. Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 21 al 28 de julio último, a la maestra auxiliar de la escuela n° 8 de Santa Fe, Srta María Estela Farías Chaves, por enfermedad.-

13453-S/924. 1°- Dejar sin efecto los nombramientos de maestras ayudantes de las escuelas números 127, 129, y 145 de Santa Fe y 388 de Santiago del Estero, recaídos en exp. 11.724-I/924, a favor de las Srtas Aurora R. Lacour, Democracia Della Negra, América B. Velázquez y Juana Virginia R. de los R. López, quienes no aceptan los cargos.-

2°- No tomar en consideración

el nombramiento de directora de la escuela n° 279 de S. del Estero, que tramita por el exp. citado anteriormente, en vista de que la Srta María Florinda Barrionuevo ya fué designada para la escuela n° 165 y que la directora de la escuela n° 279 no acepta el traslado a la n° 174, no quedando en consecuencia, vacante la mencionada dirección.-

3°- Hacer saber a la directora de la escuela n° 241 de S. del Estero, Srta Dolores G. de Bilinghini que se ha tomado nota de su desistimiento del traslado a la n° 377 de la misma provincia.-

Sección Capital.-

Exp. .... Ampliar desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre actual, el relevo de su cargo de maestro de la escuela n° 7 del C. E. 8° Sr José D. Calderaro, delegado del H. Consejo al IV Congreso Panamericano del Niño a realizarse en Santiago de Chile en el mes de octubre próximo, a fin de que pueda dar término a la tarea que se le ha encomendado de preparar el folleto que se repartirá en Chile, conteniendo una exposición del estado actual de la enseñanza primaria en la República.-

11.669 J/920. Dirigir a la Comisión Nacional de Casas Baratas la nota acordada.-

18.230 C/923. Ordenar la liquidación y pago de la suma de tres mil pesos

m/n, acordado en carácter de subsidio al Camping Club de Buenos Aires por resolución de diciembre 31 de 1923 (fs 5 del exp.), en vista de que la Contaduría General de la Nación considera aceptable la imputación que se le ha dado al mencionado subsidio (Anexo E - Inciso 11 - Item 3 - Partida 59 - del Presupuesto en vigor - Para Colonias de Vacaciones en playas marítimas).-

10400 7/923. No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. César L. Iclazza en el sentido de que se le ubique como maestro especial (francés) en la primer vacante que se produzca en las escuelas para adultos.-

14.888 12/924. Autorizar al Consejo Escolar 12º para invertir en el corriente año la suma de doscientos cuarenta pesos m/n, en carácter de subvención anual a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas del referido C. Escolar.

9244 9/922. 1º- Aprobar la supresión de obras de contrato por valor de ciento setenta pesos m/n y la ejecución de otras adicionales, por valor de treinta pesos de igual moneda realizadas en el edificio fiscal sito Santa Fe 2257, ocupado por la escuela n. 2 del C.E. 9; a cargo del contratista don Juan Driscoll, conforme a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura a fs 43 del exp.-

2º- Librar orden de pago a favor

del referido contratista Sr. Juan Driscoldi, por la suma de tres mil seiscientos dos pesos con setenta cts m/n importe del certificado n.º 1 expedido por Dirección Gral de Arquitectura y deducido el 10% que se retiene en garantía; imputándose el gasto, al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto General Vigente- Reparaciones de edificios escolares- Capital).-

9474- 8/923. Aprobar excepcionalmente el proceder de la Dirección Gral de Arquitectura al disponer por sí la ejecución de los trabajos adicionales por valor de quinientos treinta y nueve pesos m/n en el edificio sito Independencia n.º 3354, contratado con destino al funcionamiento de la escuela n.º 2 del C.E. 8º; en vista de su urgencia ineludible y con el propósito de no entorpecer la prosecución de las principales a fin de habilitar la finca a la brevedad, con el destino enunciado; debiendo Dirección Administrativa proceder a la liquidación del certificado de obras expedido por aquella Oficina, con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 41 del Presupuesto Gral Vigente (Alquileres).-

7741 3/922. Autorizar al señor Tesorero de la Repartición para retirar del Banco de la Nación Argentina, bonos por valor de un mil quinientos pesos m/n nominales, allí depositados, adquiera cuatrocientos pesos m/n nominales, de iguales bonos, al precio de cotización del día y más la

suma de un mil seiscientos sesenta y tres pesos con ochenta y dos cts cuya abone a la Municipalidad de la Capital el importe de los afirmados construidos frente a los edificios Paraguay n. 1452, ocupado por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y Piedras n. 858/62, por la escuela n. 1 del C. E. 3°- debiendo oportunamente solicitar el reintegro respectivo, que se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 60 del Presupuesto Gral Vigente- Edificación Ley 7102).-

5370 E/920. Reservar para mejor oportunidad en Dirección General de Arquitectura, las actuaciones relativas a la construcción de un depósito portátil destinado a los útiles de la escuela para niños débiles n.° 1 del Parque Lezama en vista de que con las obras realizadas últimamente en el edificio que la misma ocupa- podrá continuar funcionando en buenas condiciones, no permitiendo, por otra parte, la partida respectiva del Presupuesto Vigente, la atención del gasto que su adquisición demandaría.-

15.454 E/924. Disponer se proceda a la destrucción de los artículos alimenticios sobrantes, pertenecientes a la escuela de niños débiles 3, debiendo Dirección Administrativa adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de casos a-

"nálogos, en lo sucesivo.—

14.698- 15/9/924. Aprobar la medida adoptada por el C.E. 15º al haber accedido al pedido de permuta que formularon los señores Joaquín Cabral y Juan P. Silva Barrios, nombrados vice-directores de las escuelas Nº 7 y 8 respectivamente de su Jurisdicción en sesión de 13 agosto ppdo. ubicando al primero en la escuela nº 8 y al segundo en la nº 7.—

15.947 16/9/924. Autorizar a la M.N. Srta Luisa Elvira Hubin para inscribirse en los C.E.E. como aspirante a puesto en las condiciones del artículo 12 de la resolución de 25 de enero del corriente año, en vista de contar la misma más del tiempo que determina la mencionada reglamentación cinco años, y haber merecido muy buen concepto durante su actuación anterior.—

6403- 17/9/924. Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda a recibir el artículo de que se trata sin aplicar ninguna penalidad a la casa Pattone Hnos por la demora en vista de que no se ha producido ningún perjuicio.—

13.922- 16/9/924. Reservar para mejor oportunidad el exp. por el cual el Ateneo Argentino solicita se dé la denominación de Belisario Roldán a una de las escuelas dependientes del H. Consejo, conforme a las consideraciones que al respecto hace la Inspección Técnica General.—

5186 11/9/924. 1º- Ampliar los términos del ar_

"tículo 1° de la resolución de junio 18 ppdo (fs 9 del exp), estableciendo que la ex-maestra de la escuela n° 15 del C. E. 11; Srta Celia Fo. Montaner tendrá derecho inmediatamente que recupere la salud a seguir en primer término cuando se trate de proveer una vacante en el mismo Distrito.-

2°- No exigir el reembolso de los haberes que ha percibido la recurrente por los meses de marzo y abril ppdos dadas las circunstancias especiales del caso, y llamar la atención de la directora de la escuela n° 15 del C. E. 11°, por haberlos abonados indebidamente.-

15.960 D/923. Notificar al denunciante D. Angel D'Amato lo informado por la Oficina Judicial en el exp.-

7999- 3/924. Declarar cesante en su cargo de maestra de tercera categoría de la escuela n° 10 del C. E. 3°, a la Srta Rita D. Salto de Ezeo, a partir del 1° de marzo del corriente año.-

11.176 20/924. No hacer lugar al pedido del C. E. 20° en el sentido de que se cree una escuela de adultos en el local de la diurna n° 17 del mismo, en vista de la circunstancia de existir otra escuela análoga a solo seis cuadras del lugar donde se crearía la nueva, ya que es de suponer que las alumnas que concurrirían a la nueva bien podrían si tienen realmente interés de

✓ asistir a la escuela, inscribirse en la de adultos nº 3 del citado C.E. 20º.—

10.641 D/924. Hacer constar que la parte dispositiva de la resolución adoptada por el H. Consejo en el exp. 10.641 D/924 en sesión de 29 de agosto último, es como a continuación se expresa, y no como consta en el citado expediente:

"En consecuencia, se resuelve:
" Que tanto los sueldos de los nuevos maestros a designarse por aumento de la inscripción de alumnos que requieren las escuelas de la Ley 4874, como la de los maestros y directores que ya existen nombrados por igual causa [por igual causa] y no pueden imputarse a las partidas 14, 15, 16 y 17 del Item 4, Inciso 11 del Presupuesto Vigente, se imputen a la partida 18 del mismo Item e Inciso, destinado para creación de 300 nuevas escuelas".—

6383 15º/924. No hacer lugar al pase que, a escuelas de adultos del C.E. 13º, formula el preceptor de la escuela de adultos nº 7 del C.E. 15º, Sr. Amadeo D. Campos, por no prestar su conformidad el primero de los C. Escolares citados.—

Exp. .... 1º Designar para formar las Comisiones Examinadoras de los aspirantes a cátedras de música y labores de las escuelas primarias, a las siguientes personas:

Para música.
1ª mesa.- Sres Salvador Lastigue, Mi-

"guel Mastrogianni y José André.
2a mesa.- Srs Angel Castagna, Ricardo Rodriguez y Raúl H. Espoile.-
3a mesa.- Srs Leoncio Paiva, Luis V. Ochoa y José Gil.-
Para labores.-
1a mesa.- Srta Adriana Zala, Sra Emilia D. de Finocchio y Srta Julia Silva.-
2a mesa.- Sra Elisa Dávila Soto de Trefró, Srtas Marcelina Dutey y Julia Ouciende.-
3a mesa.- Srtas María Luisa Magy, Ernestina Padova y Delia Sanchez Cevallos.-
2°.- Relevar de las funciones de sus cargos durante el tiempo que dure la comisión que se les encomienda, a los profesores de música Srs José André, Raúl H. Espoile y José Gil y las profesoras de labores Srtas Julia Silva, Julia Ouciende y Delia Sanchez Cevallos, debiendo designárseles los suplentes respectivos en las cátedras que desempeñan.-

7653 D/924 Aprobar el proceder de la Oficina de Suministros al recibir condicionalmente los artículos a que se refiere las actuaciones y no aplicar sanción penal alguna a la casa Marcos Durruty, siempre que, dentro del plazo de ocho días contados desde que se le notifique, proceda a entregar el saldo de

los artículos aún no recibidos y cuyo importe asciende a la suma de doscientos cincuenta pesos m/n.–

16.124 7/924. Designar la escuela de adultos n.º 2 del C. E. 4º para que atienda el curso de matemáticas, al M. N. Sr Carlos Antonio Costa, nombrado en sesión de 5 del corriente.

17539 K/912. Pasar las actuaciones al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, para que informe acerca del estado en que se encuentran las gestiones encomendadas por resolución de mayo 18 de 1923, haciendo constar si ya han remitido todos los Bancos las nóminas de los depósitos sin movimiento, que les fuera solicitada, debiendo establecer, al mismo tiempo, en que forma podrá ejercitar sus acciones el H. Consejo, para cumplir los fines que persigue el artículo 32 de la Ley de Presupuesto vigente.–

6456 12º/924. Aprobar la adquisición y colocación de un toldo en el edificio que ocupa la escuela n.º 11 del C. E. 12º realizada por la Sociedad Cooperadora de la misma, de acuerdo con la propuesta presentada por la casa Alejandro Benevento que importa un mil ochocientos pesos m/n para lo cual contribuye con la cantidad de un mil doscientos pesos de igual moneda y acordándose a la citada asociación la suma de seiscientos pesos m/n para cubrir la dife-

ferencia entre su contribución y el costo total de la obra; con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto Gral Vigente (Reparaciones en edificios escolares Capital - Ley 7102).-

20.733 G/923. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por Da. Martina Zubiri de Etenaor, en vista de no alegar ningún hecho nuevo que pueda hacer variar el criterio del H. Consejo con que dictó la resolución de 27 de junio último.-

Exp.... Transferir a los días del 25 al 29 del corriente, la licencia que del 11 al 15 del mismo, se acordó por resolución del 8 del actual, a los maestros de las escuelas de la Capital que son alumnos del Instituto Nacional Superior de Educación Física y que lo representarán en Gualeguaichú; debiendo incluirse en la nómina de los mismos a la Srta María Isabel Elías, actual maestra de la escuela n.º 1 del C.E. 14º.-

2449 M/914. 1º- Ofrecer al señor Fabio Gorrasi, administrador de la sucesión Gorrasi, propietaria de la finca sita Bordo n.º 1929/37, ocupada por la escuela n.º 10 del C.E. 8º, la renovación del contrato de locación por la misma, en las siguientes condiciones:

Alquiler: un mil trescientos cin-

" cuenta pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que se celebre el respectivo convenio.-
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929.-
Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta en el próximo periodo de vacaciones, las indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 53 vta del exp.-
2°- Hacer saber al locatario que en caso de no aceptar la precedente propuesta, es entendido que se deja subsistente la resolución de 6 de junio último (fs 58 del expte).

9695- D/924. 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 29 de julio ppdo. complementaria de la del 14 de diciembre de 1923, para la provisión de artículos de menaje, muebles, etc, a las escuelas de niños débiles, por haberse realizado llenándose todos los requisitos de ley.-
2°- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla respectiva y cuyo importe total es de tres mil quinientos noventa y un pesos con diez cts m/n.-
3°- Imputar el gasto al Anexo E Inciso 17- Item 3- Partida 35- del Presupuesto vigente.-
4°- Disponer que, antes de iniciar las gestiones pertinentes para adquirir los artículos correspondientes a los renglones que aún quedan

sin adjudicar, la Inspección respectiva proponga las supresiones que puedan hacerse para limitar la compra a lo estrictamente necesario, designando detalladamente las características de dichos artículos y si es posible presentar las muestras de los que sean susceptible de ello.–

M. 376 14/924. Autorizar al C. E. 14° para invertir de sus fondos de matrículas la suma de ciento diez y ocho pesos m/n, en la adquisición de una bandera de seda con destino a la escuela n. 17 del mismo, conforme al presupuesto de la casa "Ciudad de Méjico" que se acepta por ser el más bajo de los tres presentados.

Exp.... Ubicar en las siguientes escuelas, al personal de la de adultos n. 4 del C. E. 9°, clausurada por falta de asistencia de alumnos:

José Faugio – preceptor en la escuela de adultos n. 2 del C. E. 9°. – para la sección atendida por el maestro interino Sr. Justo Cabrera, que cesará en sus funciones.–

Joaquín Riera – preceptor en la escuela de adultos n. 5 del C. E. 2° – para la sección atendida por el maestro interino Sr. Isaac Manselis, que cesará en sus funciones.–

Manuel Carrizo – preceptor en la escuela de adultos n. 7 del C. E. 2° – para atender la sección de grado vacante por jubilación del director de esta escuela D. Francisco Unzaga.–

María G. del Castillo – profesora de

música (2 horas) en la escuela de adultos n.º 2 del C. E. 2º, en reemplazo de la titular que ha solicitado licencia.–

6889– 16/923. Archivar las actuaciones relativas a cesantía del empleado de la Repartición Sr. Carlos Raúl Ferreyra.

3761 2/924.– 1º– No hacer lugar al pedido formulado por la Srta. Rosa Matilde González Orgán, de que se autorice en las escuelas de esta dependencia, el uso del tomo de comedias escolares titulado "Honor al trabajo" de que es autora, por cuanto producciones del carácter de la que nos ocupa no deben ser motivo de autorizaciones oficiales, ya que la representación de las comedias que ellas contienen pueden ser llevadas a cabo por el personal directivo de las escuelas en los actos escolares educativos que se organicen en los establecimientos dependientes de este Consejo, de acuerdo con el propio criterio de cada uno.–

2º– Anotar en la foja de servicios de la expresada Srta. González Orgán, la circunstancia de ser autora de un tomo de comedias escolares.–

10.662 6º/922 Aprobar el procedimiento adoptado por el C. E. 6º, al haber abonado con fondos de matrículas correspondientes al año 1923, la subvención para alquiler de casa desde agosto a diciembre de 1922, al director de la escuela n.º 24 de su dependencia; dejándose establecido que ello no importa que deba admitirse para

lo sucesivo tal procedimiento.-

10.442 17/1923. 1º- Autorizar el arreglo de los pizarrones de la escuela Nº 1 del C. E. 17º, cuyo estado es deficiente, aceptándose al efecto la propuesta del Sr. José Demars, quien se compromete a efectuar los trabajos necesarios para dejarlos en perfectas condiciones por la suma total de trescientos diez pesos m/n.-

2º- Imputar el gasto al Item 3- Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares- Capital- Ley 7102).-

19.434 4/1922. Remítase con nota explicativa al Embajador Argentino en Chile, la suma de un mil quinientos noventa y cuatro pesos con noventa y cinco cts m/n, importe que ha sido recolectado entre el personal docente y alumnos de las escuelas de esta dependencia con el fin de hacerles presente á los niños chilenos, la solidaridad de los maestros y niños argentinos, con motivo del desastre sísmico de la República de Chile, y a objeto de que a la fecha, les dé el destino que considere más apropiado en concordancia con los fines que originaron la resolución del Consejo.-

7241 14/1924. Dejar sin efecto la resolución de 2 de junio ppdo- por la que se autorizó a la Brigada de Señoras Nº 31 de la Liga Patriótica Argentina, para instalar y hacer funcionar

en el local de la escuela "Juana Manso" del C. E. 14; un telar gratuito para alumnas que carezcan de recursos; y hacerle saber a la referida brigada, que este Consejo ha visto con desagrado la actitud asumida al haber desistido de llevar a efecto la obra proyectada, que evidencia falta de seriedad, pues al acederse a lo solicitado, se tuvo en cuenta la entidad peticionante, no a las personas que integraban en ese momento dicha Comisión.—

18.641 16/923. Pasar al C. E. 16° las actuaciones referentes a la ampliación del edificio ocupado por la escuela n° 14 de su dependencia, sito Juramento n° 5775, a fin de que gestione de su propietario Sr. Luis Togarno, la aceptación del precio de trescientos pesos m/n mensual por las obras de referencia, debiendo luego la Presidencia, autorizar la inclusión de la correspondiente cláusula adicional en el contrato de locación existente, estableciendo:

1°.- Que el referido alquiler se abonará a contar de la fecha que queden satisfactoriamente terminadas las ampliaciones y demás obras de convenio.—

2°.- Que dichas ampliaciones y demás obras. deberá realizarlas el propietario, en un todo de acuerdo con el plano de fs 18 del exp. y en las condiciones indicadas por Dirección Gral de Arquitectura a

fs 14 del mismo exp.-

146/2 - 8/924. 1.- Disponer para lo sucesivo, que se autorizará la concurrencia de las escuelas de esta dependencia, a las fiestas que organicen instituciones independientes de esta Repartición, siempre que las mismas presenten de antemano el programa detallado o que dén con tiempo la intervención necesaria en la preparación de las fiestas etc, a las autoridades técnicas.-

2.- Tomar bajo su patrocinio, solicitando al efecto la cooperación de la Municipalidad y de la Sociedad Forestal Argentina, la celebración de la "Fiesta del Arbol", en vista de tratarse de un acto eminentemente escolar.-

10.827 11/923. Acceder por esta vez, y como excepción al pedido formulado por el C.E. 11; de aprobación de los servicios prestados por el Sr Domingo B. Guerrero- como suplente del ordenanza de ese C.E., desde el 8 de junio al 7 de julio de 1923; debiendo la Dirección Administrativa incluir el importe de los mismos en la planilla de créditos suplementarios, en vista de que no existen fondos con los cuales hacer frente al gasto.-

Sección Provincias.-

405 5/924. 1.- Aceptar y agradecer la suma de cuatrocientos veinte pesos con quince cts m/n, reunidos por la directora de la escuela no

52 de Añatuya (S. del Estero), como contribución para costear parte del importe que debe abonar el Consejo, para la adquisición de un piano con destino al citado establecimiento, y hacer saber a la expresada directora, que debe girar esa cantidad a nombre del señor Presidente del Consejo.-

2°- Autorizar la compra de un piano marca "Jorzoy" para la escuela de que se trata, de conformidad a la propuesta de la casa Zurina y Cía por la suma total de un mil ciento setenta pesos m/n, con derechos pagos de aduana.-

3°- El gasto-diferencia con que debe cargar el Consejo (setecientos cuarenta y nueve pesos ochenta y cinco cts m/n), se imputará al Item 4- Partida 33 del Presupuesto vigente (muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo).-

Sección Capital.-

11.625 P/924. Reconocer los trabajos adicionales a los de reparación efectuados en el automóvil de la Secretaría General, en la carrocería y el motor, por valor de de trescientos veintitrés pesos y novecientos setenta y tres pesos noventa cts m/n respectivamente, o sea un importe total de un mil doscientos noventa y seis pesos noventa cts m/n, y autorizar su pago con imputación a la partida que para este efecto asigna el Presupuesto en vigencia (3-33).-

Entre paréntesis a fs. 52 renglones 17 y 18 "igual" y "causa", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rébora

Sesión 84.—

Día 19 de septiembre de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y nueve del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctor

Ausente con aviso Tocal D[illegible] Ezcurra.—